RESOLUCIÓN Nº 1.487 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FOTOSÍNTESIS S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 39/2016 – SERVICIO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA – ID N° 317.157"

Asunción, 07 de diciembre del 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 39/2016 – SERVICIO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA – ID N° 317.157,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" el cual estable que: "*...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...*".

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 02 de diciembre de 2016 recomienda la adjudicación por la totalidad del llamado a la Empresa **FOTOSÍNTESIS S.A.**, dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 466 de fecha 07 de diciembre del corriente, menciona a la empresa adjudicada por el Comité de Evaluador.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 39/2016 **"SERVICIO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA"** individualizado con el ID N° 317.157 a la Empresa FOTOSÍNTESIS S.A. con RUC Nº 80050160-8 por el monto total

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO · ASUNCIÓN
ES COPIA
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Res. 1.487/16.-

Gs. 24.200.000 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil); según el precio que fuera presentado por la empresa mencionada.

.Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 317.157 a la empresa FOTOSÍNTESIS S.A. para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la licitación de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Es Copia

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Destinatarios:
SG
UOC
DNCP